



BUIN, 21 OCT 2010

DECRETO EX. Nº 3360 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. Nº 5, 12 y 63 letras i) y j) Ley Nº 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, Nº 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indica mas adelante.

2.- El **Decreto Alcaldicio Exento Nº 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- La Solicitud para realizar la actividad:

⊕ **Ord. Nº 368** de fecha 18/10/2010, DIDECO

⊕ Prov. Nº 14957 de fecha 29/09/2010, de don Bartolo Montoya, Director Escuela Arcoiris

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3225** de fecha 07 de Octubre de 2010, mediante el cual se autoriza la Comisión de Servicios, por los días Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010 de la Secretaria Municipal, Sra. Evangelina Alegría Olave, para asistir a "Capacitación Nacional de la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias" a efectuarse en la ciudad de Reñaca; nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

5.- La resolución del Sr. Administrador Municipal de autorizar las actividades.

DECRETO

1.- Autorizase a la siguiente actividad, en el lugar que se señala:

NOMBRE	ACTIVIDAD	FECHA	DOMICILIO
BARTOLO MONTOYA	CARNAVAL DE LA PRIMAVERA	22/10/2010 10:00 a 12:30 Hrs.	PARTIENDO EN CALLE SERRANO Nº 90, RECORRIENDO LAS POBLACIONES ESPERANZA, PROGRESO, VILLA SANTA ISABEL, POBL. ARTURO PRAT, CAMPANARIO, VIÑEDOS DE BUIN, TIERRAS DEL MAIPO, TERRAVERDE Y VALLES DEL MAIPO



2.- Queda estrictamente prohibido el consumo y expendio de cervezas, vino y toda clase de licores.

3.-El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RFU. IVR(S). MIBH. mss.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración y Dirección de Control
- 15ª. Comisaría Carab. Buin
- Subcomisaría de Maipo
- Reten de Alto Jahuel
- Archivo Secmu.

E:\Mis documentos\Marina\DEC. ACT. FIN DE SEMANA\Actividad SIN Alcohol.doc
Fecha de creación 20/10/2010



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde